



**Ing. Priscila Barros Parra**  
**INGENIERA EN AUDITORIA Y CPA**  
Número de Registro 1024-12-1178340  
RUC: 0925404402001

## **INFORME DEL COMISARIO**

### **A LOS ACCIONISTAS DE PRODUCTORA TELEMILAGRO S.A.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria DE PRODUCTORA TELEMILAGRO presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2015. Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de la administradora de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros Responsabilidad de la Comisaria Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales,

Estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y



**Ing. Priscila Barros Parra**  
**INGENIERA EN AUDITORIA Y CPA**

Número de Registro 1024-12-1178340

RUC: 0925404402001

autorizaciones del Directorio. Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría.

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de TELEMILAGRO al 31 de diciembre de 2015 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha. Es importante señalar que en mi calidad de comisaria de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

Ing. Priscila Barros  
**COMISARIA**

Milagro, 10 de febrero del 2016